



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Metodología Aplicada a las Políticas Públicas. Fundamentos, Investigación y Práctica por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, que contiene aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que mejoran la propuesta presentada del título.

Motivación:

1. Descripción del Título

La propuesta de nuevo Título de Máster Universitario en Metodología Aplicada a las Políticas Públicas. Fundamentos, Investigación y Práctica, presentada por la Universidad Pablo de



Olavide, contiene un programa a impartir únicamente en la modalidad "presencial" y en castellano, durante un curso de duración en el que el estudiantado ha de completar un total de 60 créditos (42 ECTS de asignaturas obligatorias, 10 ECTS de asignaturas optativas y 8 ECTS de Trabajo de Fin de Máster). No se proponen especialidades y tampoco prácticas externas.

La Memoria detalla el número de plazas de nuevo ingreso (30) ofertadas para los dos primeros años. Asimismo, expresa el número de créditos mínimo y máximo que han de matricularse para ser considerado en alguna de las dos modalidades (matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial). Es necesario revisar los valores máximos y mínimos considerados, en la modalidad a tiempo completo, pues no es posible cumplir los rangos que se indican. Si un estudiante a tiempo completo se matricula el primer curso de 52 ECTS, que es el mínimo establecido, debería poder matricularse en 8 ECTS para poder terminar el Máster en el segundo año, pero se ha establecido un mínimo de 30 créditos el resto de los cursos.

La denominación del Título es adecuada, atendiendo a los contenidos descritos en el plan de estudios y a las competencias que se describen.

Se especifica la información requerida en relación a la universidad solicitante y el centro responsable.

Se facilita un link que dirige a las normas de permanencia; en concreto, a la "Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se acuerda la publicación de la Normativa sobre Progreso y Permanencia para los estudios de máster universitario y doctorado" (BOJA nº 62, 1/4/2014).

Aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que mejoran la propuesta presentada del título:

- Los valores de créditos por curso a tiempo completo, en cuanto a la matrícula mínima, no permita a los estudiantes matricularse el segundo curso de los créditos pendientes tras haber cursado en el primero el mínimo establecido.

En todo caso, que la vigente Normativa de Progreso y Permanencia para los estudios de máster universitario y doctorado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla permita excepcionar el número mínimo de créditos aplicable a las/os estudiantes a los que les resten menos de 30 créditos para finalizar sus estudios de Máster, no facilita una información directa y precisa al estudiantado, máxime cuando esa normativa interna de la universidad puede ser derogada y/o modificada, por lo que lo reflejado en la Memoria resultaría incongruente y, además, contrario a los intereses del estudiantado.



2. Justificación

Se aportan evidencias para justificar el interés académico, científico y profesional del título propuesto, destacando que se pretende:

1) Desarrollar una oferta de formación de postgrado novedosa, tanto en su orientación, como contenidos, dada la ausencia de otros másteres similares en el marco de Distrito Universitario Único de Andalucía.

2) Mejorar el diseño y la evaluación de las políticas públicas, y en el caso andaluz en particular, a través de la formación de especialistas cualificados, repercutiendo de este modo tanto en la eficiencia de la administración pública andaluza como en el bienestar social de sus ciudadanos.

3) Facilitar al alumnado de las titulaciones de Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política y de la Administración y Relaciones Internacionales, fundamentalmente, la continuación de sus estudios con un máster que les permita apuntalar su desarrollo profesional, tanto en el ámbito privado como en el público, mediante una formación avanzada en estas áreas.

Respecto al primer punto, se destaca que ofrece una oferta que, por un lado, viene avalada por la existencia de titulaciones de máster consolidadas nacional e internacionalmente sobre políticas públicas, pero que a la vez resulta novedosa y plantea un título diferenciado, al tratar aspectos metodológicos del análisis y evaluación de las mismas, sin centrarse en sectores específicos y en políticas sectoriales.

Respecto al segundo punto, se destaca la demanda potencial respecto a profesionales con esta formación, lo que se avala con porcentajes de inserción laboral en otros másteres.

Respecto al tercer punto, se muestra de forma convincente cómo los egresados en diferentes grados de la propia Universidad podrían potencialmente cubrir las plazas ofertadas, al tiempo que la inexistencia de una titulación análoga en Andalucía (y en general en el sur de España) puede resultar atractiva para titulados en otras universidades próximas.

La justificación muestra de forma convincente que se trata de una propuesta que tiene referentes reconocibles a nivel español e internacional, pero que a la vez incorpora unas especificidades que lo hacen a la vez novedoso y potencialmente atractivo.

Los másteres que se presentan como referentes externos nacionales e internacionales son adecuados y ponen de manifiesto el interés del título. Por un lado, los títulos reseñados muestran la existencia de referentes en este ámbito, justificando que se trata de una propuesta homologable con muchos de esos referentes. Por otra parte, se destaca cómo el título propuesto presenta una serie de especificidades y novedades que manifiestan un afán



por presentar una propuesta de identidad diferenciada.

Se ofrece información sobre los mecanismos de consulta internos y externos para la puesta en marcha de la titulación y la elaboración del plan de estudios.

De una parte, en lo que respecta a los mecanismos de consulta interna, destaca especialmente, más allá de la puesta en marcha de una Comisión Técnica y de las revisiones realizadas en los diferentes órganos universitarios competentes, la consulta abierta centros, departamentos y profesorado y cómo estas propuestas de mejora en algunos casos han sido incorporadas.

De otra parte, en lo que respecta a los mecanismos de consulta externa, destaca la amplitud de sectores e instituciones consultadas y que, además de los apoyos mostrados a la puesta en marcha de la titulación, se señalen propuestas concretas recibidas respecto a descriptores de asignaturas que han sido incorporadas a la propuesta final.

No existen problemas de diferenciación respecto a título similares dentro de la misma Universidad, puesto que no existen en la actualidad titulaciones potencialmente conflictivas.

3. Competencias

Las competencias a adquirir por el estudiantado se clasifican en generales, transversales y específicas; así, se prevén 5 competencias generales, 6 competencias transversales y 11 competencias específicas.

Se incluyen competencias específicas asociadas a asignaturas obligatorias.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La Universidad cuenta con un sistema de información previa y de orientación del alumnado. Se incluye una descripción y los enlaces o referencias a los mecanismos de difusión del programa, así como a los que informan sobre los mecanismos de preinscripción y matrícula. Se aporta también la información relativa a la atención a la diversidad en la información previa, destacándose -aunque no limitándose- a las situaciones de discapacidad.

Sobre los procedimientos de acogida y orientación, se distingue entre los procedimientos generales llevados a cabo desde el Centro de Estudios de Postgrado y los que se realizarían específicamente desde el Máster, que serán coordinados por la Comisión Académica. Se hace también referencia a otros servicios de la Universidad que pueden contribuir a la acogida y orientación del estudiantado.

Se limita el perfil de ingreso a graduados/as en Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política y



de la Administración y Relaciones Internacionales (o bien, a sus respectivas Diplomaturas o Licenciaturas), quedando así garantizado que el estudiantado posea las competencias básicas en fundamentos teóricos y metodologías sobre las que se basan las competencias y aprendizaje propuestos por el Máster.

Se hace referencia a los requisitos de conocimientos de idiomas, tanto en lo referente al inglés básico, para la consulta de textos, como en lo referente al castellano (B2) para estudiantes cuya lengua materna no esa esta última.

Para ordenar las solicitudes de admisión, la Comisión Académica del Máster valorará dos aspectos: expediente académico y curriculum vitae. Además, se afirma que se priorizarán las trayectorias formativas y profesionales vinculadas al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y planes y programas sociales. No se indica cómo se valorarán estos elementos, sin establecer una puntuación o valor porcentual a cada uno de ellos.

Se propone el reconocimiento de créditos por haber cursado títulos propios (9) y por experiencia laboral y profesional (6). Al respecto, se reproduce la normativa general de la Universidad.

No se incorporan propiamente complementos formativos. En ese apartado, sin embargo, se incluye una formación transversal extracurricular.

Aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que mejoran la propuesta presentada del título:

-Se limita el perfil de ingreso a graduados/as en Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política y de la Administración y Relaciones Internacionales (o bien, sus respectivas Diplomaturas o Licenciaturas), pues así -como se indica en la Memoria- se garantiza que posean las competencias básicas en fundamentos teóricos y metodologías sobre las que se basan las competencias y aprendizaje propuestos por el Máster. Sin embargo, en el perfil de ingreso recomendado y en los requisitos de acceso se mantiene la referencia a los perfiles de ingreso preferentes (Graduados/as en Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política y de la Administración y Relaciones Internacionales (o bien, sus respectivas Diplomaturas o Licenciaturas) o a que estos tendrán preferencia para el acceso. Se debe eliminar dicha referencia.

- No se indica cómo se valorarán los criterios de ordenación de las solicitudes: expediente académico y curriculum vitae. Debe asignarse una puntuación o valor porcentual a cada uno de ellos.

5. Planificación de la Enseñanza



El Máster consta de cinco módulos obligatorios, un módulo optativo y el Trabajo de Fin de Máster. Los cinco módulos obligatorios suman un total de 42 ECTS y el Trabajo de Fin de Máster es de 8 ECTS. El módulo optativo suma 14 ECTS, de los que los estudiantes deben cursar 5 asignaturas para sumar 10 créditos. No se contemplan prácticas externas.

La parte obligatoria la constituyen los siguientes módulos: (1) Metodología de la investigación aplicada (11 ECTS); (2) Contextos para el análisis de políticas públicas (14 ECTS); (3) Planificación, Análisis y Evaluación de Políticas Públicas (10 ECTS); (5) Nuevas tendencias en el estudio de las políticas públicas (7 ECTS); (6) Trabajo Fin de Máster (8 ECTS). Cada módulo se estructura en materias y asignaturas.

La distribución de los módulos/materias/asignaturas como anuales y semestrales es coherente con la estructura del título.

Se han definido de forma coherente las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

En lo que atañe a la descripción de las fichas de Módulos/Materias/Asignaturas, la Memoria contiene el detalle del Plan de Estudios. Se aporta una información precisa y clara de los resultados de aprendizaje de cada una de las materias, los contenidos a impartir, las observaciones, el detalle de las competencias generales, específicas y transversales que se obtienen por parte de los alumnos, las actividades formativas, las metodologías docentes y finalmente los sistemas de evaluación.

El Máster no contempla una movilidad específica para el estudiantado.

Los procedimientos de coordinación docente aparecen definidos por referencia a la normativa propia de la Universidad. La responsabilidad de esta labor recae esencialmente en la Comisión Académica, de la que se enumeran las competencias, así como las funciones de cada miembro, incluyendo las correspondientes a la dirección del título.

6. Personal académico y de apoyo

La Memoria detalla el profesorado disponible para la impartición del nuevo Título propuesto. Del total, 35 profesores pertenecen a la Universidad Pablo Olavide y 24 es profesorado externo. El profesorado propio se hará cargo del 78% de las horas de docencia, siendo el 22% restante impartidas por el profesorado externo.

Se recoge también un cuadro donde se especifica el categoría, ámbito de conocimiento, méritos investigadores y líneas de investigación que permite comprobar la adecuación del profesorado para la impartición del Título.



Todo el profesorado tiene dedicación a tiempo parcial al Máster propuesto, constando el porcentaje de dedicación a este y a otros títulos.

El personal de apoyo, administración y servicios para la impartición de esta Titulación es suficiente.

Se estima adecuada la referencia y justificación de los mecanismos existentes en la Universidad solicitante para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación.

7. Recursos materiales y servicios

El Máster está adscrito al Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo Olavide.

Se ha especificado los medios materiales y servicios para el desarrollo de las actividades y la accesibilidad de todos los estudiantes.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de los indicadores siguientes: tasa de rendimiento (0,9), tasa de eficiencia (0,9), tasa de graduación (0,8) y tasa de abandono (0,06). Los valores se han estimado teniendo en cuenta las tendencias observadas en los informes de seguimiento de los grados de Sociología, Trabajo Social y Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Pablo de Olavide, y también a partir de los datos históricos (2011/12 a 2017/18) del Máster Universitario en Sociedad, Administración y Política, extinguido, por su proximidad temática y perfil del alumnado.

Mediante el procedimiento PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), se valora el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes, definiendo el órgano responsable y la finalidad del procedimiento o los mecanismos para implantar las mejoras.

9. Sistema de Garantía de Calidad

En el Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del CEDEP y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC del Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), se identifican los distintos órganos y el nivel al que aplican, así como las funciones y normas de funcionamiento.

En el Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del CEDEP y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC del Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), se especifica la forma cómo se articula la



participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

En el Capítulo 10. Información pública del Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), se han establecido los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

En los Capítulos 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos, 6. Orientación al aprendizaje, 7. Personal académico y de apoyo y 8. Recursos materiales y servicios del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), se establecen y referencian los procedimientos concretos. En los mismos, se establece quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora y la garantía de calidad de los procedimientos y cómo se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el Capítulo 9. Resultados del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), se establecen y referencian los procedimientos concretos. En los mismos, se establece quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar la inserción laboral y el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el Capítulo 9. Resultados del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), se establecen y referencian los procedimientos concretos. En los mismos, se establece quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar la inserción laboral y el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el PC13_E02 Suspensión del Título del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), se identifican los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título así como su procedimiento, indicando responsabilidades y plazos.

10. Calendario de implantación

El curso de implantación será el 2022-2023.

Se especifica un procedimiento de adaptación, teniendo en cuenta un título previamente extinguido (Máster Universitario en Sociedad, Administración y Política), respecto al que se establece una tabla de reconocimiento de créditos.



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318145

Aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que mejoran la propuesta presentada del título:

- Toda referencia al reconocimiento de créditos debe incluirse en el Criterio 4. No debe figurar en este criterio.

En Córdoba, a 12/05/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego